

Vergüenza, una honda e incontenible vergüenza vivimos los peruanos en estos días. Invocando palabras de gran contenido humano y cristiano, como reconciliación y perdón, se ha legalizado la impunidad de graves delitos comunes, incluso de inicuos asesinatos. Con un evidente exceso verbal, por decir lo menos, se les ha calificado de excesos cometidos en el ejercicio de ciertas funciones. Funciones que consisten -aunque suene a sarcasmo recordarlo- en defender la vida y los derechos de todos los ciudadanos.

TODO ES POSIBLE

Hace poco comenzó a correr el rumor de que un proyecto en ese sentido estaba a punto de ser propuesto en el Congreso. El asunto parecía tan irreal que muchos nos preguntábamos si era simplemente la idea de algún político extravagante -de aquellos que deambulan fuera de toda ética- deseoso de hacer méritos. O si estábamos ante algo motivado, e inventado, por intereses de corto alcance en la lucha política.

En la mañana del martes nos despertamos a una terrible e increíble realidad, del sueño de reposo pasamos a una pesadilla. No se trataba de un peregrino globo de ensayo o de una hueca o mal intencionada especulación. Era algo premeditado y férreamente llevado a cabo. El estupor producido por el contenido del proyecto, así como por el modo en que fue presentado,

(*) Artículo publicado en el diario "La República" el 18 de junio 1995.

albergó durante veinticuatro horas la desesperada esperanza de que la ley no fuese promulgada. La injusticia no tardó, sin embargo, en ser legalizada; la impunidad se disfrazó de reconciliación. Un pretendido perdón ha abierto peligrosamente la puerta a nuevos y execrables abusos y crímenes. A esto se agrega la ambigüedad de una mala redacción, intencional o espontánea, que permite las más arbitrarias interpretaciones.

Aunque nos resulte doloroso reconocerlo, todo parece posible en el Perú de hoy. El deliberado propósito de confundir, como lo ha observado el cardenal Vargas Alzamora, poniendo en el mismo saco presuntos delitos de opinión u otros semejantes con hechos sin nombre -sentenciados o en proceso- abona en ese sentido. La mezcla es sin duda una ofensa a personas honorables y dignas de respeto. Pero no podemos olvidar que lo más grave está en pretender con ella hacer aceptable, por "el fragor de la batalla", asesinatos que en la mayor parte de los casos afectan a personas, niños algunos de ellos, pertenecientes al mundo de los pobres y de la insignificancia social. "No hay justicia para los pobres", decía lapidariamente un testigo de los acontecimientos de los Barrios Altos. No nos detengamos ahora en un análisis minucioso de esta afirmación, ella viene de un sentimiento profundo y se expresa con un grito. Una cosa es cierta: los pobres han sido las primeras y más numerosas víctimas de los diversos tipos de violencia que hemos vivido en el país.

ETICA Y POLITICA

Todo intento de evacuar la ética de la política va contra la política misma. En efecto, ella se sitúa en el ámbito de la convivencia social de seres libres y responsables y se orienta al bien común, uno de cuyos aspectos esenciales es el respeto a los derechos humanos, comenzando por el primero de ellos: el respeto a la vida, vulnerado por la ley que cuestionamos. La dimensión ética es pues constitutiva de la persona y de su vida en sociedad. Y en este repudiable asunto estamos de lleno, más allá de decisiones políticas, en una cuestión ética. No hay modo de velar esta realidad, algunas posturas durante el debate en el Congreso han sido significativas al respecto. Esa es la razón de la indignación que han comenzado a manifestar personas e instituciones que mantienen entre ellas legítimas discrepancias políticas sobre más de un tema. Con este tipo de medidas tal vez se beneficien oscuros y mezquinos intereses políticos y personales, pero no la sociedad en su conjunto. Si alguien buscaba en las actuales circunstancias envenenar la vida del país y cerrar el horizonte, no podía escoger un mejor medio para lograrlo.

Un descomunal esfuerzo de la opinión pública, la macabra aparición de restos humanos mutilados y calcinados, la tenacidad y el coraje de algunas personas, vencieron hace un tiempo la resistencia a investigar y a

acusar a los responsables de los asesinatos de La Cantuta. Se pensaba que eso podía abrir la posibilidad de conocer a ciencia cierta lo ocurrido en Barrios Altos y en tantos otros casos (sin olvidar el de los penales), así como conducir al juicio y castigo de sus responsables. Esos muertos dejan sepulcros vacíos a los que habrá también -según la presente ley- que echar tierra, pero que no por eso dejarán de ser testigos de la ausencia de cordura, de sensibilidad humana y de los más elementales principios de moral que no podemos sino lamentar y rechazar.

Que no se apele al sanguinario terrorismo que hemos padecido estos años para justificar tales actos. Entre otras razones porque es un insulto a la memoria de aquellos -civiles y uniformados- que dieron sus vidas combatiendo el crimen encubierto con ropaje político o que fueron víctimas de él. Precisamente porque ellos nos importan nos negamos a que se usen medios semejantes a los que emplearon sus asesinos. Se dice con frecuencia que el terrorismo, pese a una que otra señal de vida (o de muerte, si queremos ser exactos), ha sido substancialmente derrotado. No podemos sino desear que sea así. Nadie quiere volver a vivir lo experimentado por más de una década. Pero, justamente por ello, lamentamos que a los destrozados en vidas humanas y bienes materiales, que a los sufrimientos y daños provocados por el terrorismo, se añada lo que podríamos llamar (y nos disculpamos del barbarismo) una "senderización" mental de muchos peruanos. Nos referimos a la postura que lleva a pensar que sólo la violencia, la mano dura caiga quien caiga, el asesinato alevé pueden zanjar situaciones difíciles. Si esa mentalidad nos invade y se hace comportamiento tolerado o justificado, la violencia terrorista habrá obtenido su más grande y perversa victoria. Debemos atajar tal eventualidad.

Con esa conducta no abriremos zanjas por las que discurra el agua destinada a dar vida a la tierra, y a quienes se nutren de ella, sino fosas comunes en las que se amontonan cadáveres insepultos. Nos preocupa que estas medidas aumenten las distancias, temores e incluso odios entre los peruanos, y provoquen el terrible sentimiento de vergüenza de pertenecer a una sociedad que hace caso omiso de los más elementales valores humanos. ¿Con qué autoridad moral vamos a pedir luz y sanción en los casos de corrupción que han copado los medios informativos en estas últimas semanas?

No está en causa la facultad constitucional del Congreso para otorgar una amnistía (dentro de los marcos constitucionales, se entiende), está en cuestión la capacidad moral para que el olvido, el borrón y cuenta nueva, se pueda dar no para hechos políticos, sino para delitos comunes de la envergadura de los que todos conocemos.

SI EL PAIS NOS IMPORTA...

Si el país nos importa; es decir, si nos interesan cada una de las personas que viven en él, no podemos resignarnos ante lo que se quiere presentar como algo ya dado, inevitable, y que todos debemos acatar sin más. Las leyes son de factura humana y pueden ser revocadas. Toca a los juristas señalar los caminos concretos para hacerlo, pero la exigencia de un cambio es evidente. Naturalmente hay también razones políticas y económicas, nacionales e internacionales, para tomar el camino de la justicia en nuestro orden legal. Otros con mayor competencia se encargarán de proporcionarlas.

Por nuestra parte nos interesa subrayar que, como lo acaban de recordar los obispos de la comisión permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, "sólo desde la verdad, la justicia y la misericordia, que Dios ha puesto en el corazón del hombre, podemos poner los cimientos de una auténtica reconciliación" (comunicado del 16 de junio). Reconciliación y perdón son dos grandes términos y temas humanos y cristianos. Por lo mismo no podemos jugar con ellos y mancillarlos fundamentándolos en la mentira y la injusticia. Si lo hacemos, en el caso que nos ocupa, estaremos sosteniendo "un contravalor social: la muerte y el desprecio por la vida" (ibid). La vida de todos, pero en particular la de los más pobres e indefensos.

De eso se trata, en efecto, del valor que damos a la vida humana, a la vida en general, en el Perú de estos días. Lo mismo que nos lleva a recusar desde lo más hondo de nosotros los crímenes del terrorismo, nos impide ahora avalar la legalización de la impunidad ante otras formas de asesinato.

Que quede claro que estamos aludiendo a casos que fueron juzgados, o que deberían serlo, con toda transparencia; atendidos los derechos de defensa de cada quien y castigados con el respeto debido a la imprescriptible dignidad humana de toda persona. Lo que pensamos es que nadie puede en una sociedad que se respete hacer justicia por su propia mano. Como nadie tampoco puede maltratar a una persona sancionada por la justicia, su culpabilidad no le hace perder su condición de persona. Al decirlo pensamos en todos aquellos, a todas luces una minoría de los que participaron en hechos punibles, que han sido encontrados responsables y han recibido una pena; pensamos también por cierto en quienes acaban de ser amnistiados. El homicidio es condenable no sólo porque se comete contra un inocente -esto aumenta sin duda su gravedad- sino contra una persona humana y, para un creyente, un hijo de Dios. A los organismos de justicia, y sólo a ellos, les compete el juicio y la eventual sanción.

La reconciliación nacional es ciertamente una meta. Pero es también un proceso, debe ser construida con pasos justos y firmes. Para comenzar ella requiere un ancho consenso basado en un exigente estilo democrático en la convivencia social y no medidas intempestivas que traban el caminar y hacen más lejanos los objetivos por alcanzar. Con ellas no avanzamos,

retrocedemos más bien. Damos pie atrás igualmente cuando se pretende equiparar la ley de arrepentimiento (que excluía precisamente los casos de asesinato) con la amnistía actual. Se necesita explicar a la población por qué razones y con qué respeto a la justicia y a la equidad se dictan normas para la vida en sociedad. De otro modo, cuando se responde a privilegios que otorga la fuerza u otra forma de poder, los resentimientos emponzoñan una situación, tributaria ya de injustas e históricas desigualdades.

La reconciliación no sólo debe ser vista como un proceso de convergencia de voluntades en el respeto a los derechos de todos. Ella requiere tiempo, pero también ir a las raíces de nuestros males sociales. La pobreza inmensa del pueblo peruano no justifica de ningún modo la violencia terrorista, pero ella es un caldo de cultivo que debe ser eliminado porque puede dar lugar a peligrosos rebotes. La reconciliación nacional pasa por el reconocimiento efectivo de todos a la vida, al pan, al techo, a la salud, al respeto, a una existencia digna.

Ojalá que este penoso y difícil episodio de la vida del país sacuda conciencias. Se requiere un gran movimiento nacional que reclame la derogación de la ley cuya dación motiva estas líneas; pero que vaya más allá. Que las fuerzas sanas del país que han comenzado a reaccionar ante estos hechos y que vienen desde ángulos diversos del quehacer nacional vayan lúcidamente a las viejas causas de nuestros problemas. Se trata de una reconstrucción de la vida nacional que requiere el esfuerzo sereno de todos, civiles y miembros de las Fuerzas Armadas. Las exclusiones son mutilaciones que no podemos permitirnos.

Necesitamos pacificación, pero sobre todo paz. Y lo sabemos: no hay verdadera paz si no está cimentada en la verdad y la justicia. Ponerse en ruta para obtenerla es comenzar a perder la agobiante sensación de vergüenza que amenaza paralizarnos.

REFLEXION

La justicia como fuente liberadora para la reconciliación y el perdón/

Silvio Campana

SUMILLA: El autor analiza desde una perspectiva cristiana lo que debería ser la estructura de la reconciliación a partir de la justicia.

En el Perú se ha vivido durante los últimos catorce años las atrocidades de un conflicto armado, con las consecuencias trágicas de muerte, destrucción y daño en la salud mental de las personas, sin hablar de los grandes perjuicios económicos que esta confrontación ha causado.

También durante estos años se ha hecho necesario establecer ciertas normas sociales de convivencia, que pudieran -o por lo menos a eso debieron dirigirse- lograr que los ciudadanos de este país pudieran relacionarse y tratar de hacer frente a los grupos terroristas que desestabilizaban el sistema. Entre éstas se cuenta la legislación penal de Emergencia, que ha ocasionado en los últimos tres años un alto número de presos en penales de alta seguridad, muchos de ellos injustamente, y liberados luego de un proceso muy largo.

Sin embargo, durante el desarrollo del conflicto han sucedido hechos muy graves de violación a los Derechos Humanos, cometidos por agentes del Estado que, amparados muchas veces en la ley, cometieron atrocidades so pretexto de brindar seguridad a la población o pacificar el país⁽¹⁾. Estos

(*) Este artículo fue escrito inicialmente en Octubre de 1994. A la fecha de publicación se ha promulgado la Ley 26479 que otorga Amnistía general, entre otras, a los autores de violaciones a los Derechos Humanos desde 1980 a la fecha. (Nota del autor).

(1) Para ilustrar esta afirmación, podemos citar los siguientes hechos:

Sucesos de los penales, 19 de Junio de 1986. Se condenó al Estado Peruano por dicha violación ante una Corte Internacional, debiendo indemnizarse a los familiares de las víctimas (Corte Interamericana de DDHH, caso 10078).

hechos, no siempre pero sí en algunos casos, han sido sancionados⁽²⁾. Sin embargo, surge en ese momento del juzgamiento el concepto de *impunidad*, siempre aflorante en situaciones semejantes ocurridas a lo largo de la historia.

En este contexto, los "grupos armados irregulares"⁽³⁾-terroristas- también han cometido, evidentemente, actos que han vulnerado los derechos fundamentales de los integrantes de la sociedad peruana⁽⁴⁾. Sin embargo, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es posible considerar a

Sucesos de Cayara. 13 Mayo de 1988. En la localidad de Erusco, Ayacucho, una patrulla militar es emboscada y mueren cuatro efectivos militares y quince heridos. Por ello se toman acciones. En Cayara se produce una matanza de 28 campesinos, la cual es atribuida a una patrulla militar. El proceso se ventiló en la Corte Interamericana de DDHH y no se pudo revisar por existir un error procesal al momento de la presentación.

"Grupo Colina". Recibe esta denominación un grupo operativo de inteligencia militar del Ejército Peruano que ocasionó la muerte de un profesor y nueve estudiantes de la Universidad "Enrique Guzmán y Valle" -La Cantuta- en Julio de 1992. Por este acto fueron condenados por la Justicia Militar los integrantes del grupo de Inteligencia militar y se ordena el pago de una indemnización a los familiares. Durante la investigación aparecieron indicios de la comisión de otros hechos delictivos cometidos por este grupo militar. De esta manera se logró encontrar suficientes indicios de que serían también responsables por el asesinato de 15 personas y lesiones contra otras cuatro, durante la celebración de una "pollada" - actividad pro fondos - el día 3 de Noviembre de 1991 en el centro urbano de Lima. Se abrió proceso en el Fuero Común contra los mismos militares.

Fuentes: "Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Peruana" Diciembre 1990. Lima Perú. Sentencia de la Corte IDH sobre el caso Cayara. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso 10078. Informes de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Recortes periodísticos de actualidad.

(2) Según estadísticas oficiales, expresadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en comunicación oficial a la Cámara de Diputados de Alemania, de fecha 20 de junio de 1992, existían hasta mayo de 1992, 84 procesos abiertos en el Fuero Militar por violaciones a los DDHH. Soló 5 habían concluido.

En el reciente informe presentado al Centro de Derechos Humanos el 12 de Agosto de 1994 por la delegación peruana, publicado por el Consejo Económico y Social de NNUU, se señala que habría por lo menos 15 casos resueltos condenando a miembros de la Policía y las FFAA por violaciones a DDHH.

(3) Las Resoluciones 1992/42 y 1993/48 de la Comisión de Derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas utilizaron esta denominación para los grupos terroristas y narcotraficantes. Sin embargo, en reciente Proyecto de Resolución presentado ante la Comisión de Derechos Humanos, sobre la Evolución de la situación de Derechos Humanos en el Perú ya se condena a dichos grupos - Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru - como violadores a los derechos humanos, sin precisar aún mecanismos procesales para sancionarlos internacionalmente.

(4) Para ilustrar estos actos, podemos señalar:

. Ataque contra el Canal 2 de Televisión. Se utilizó un camión cargado de explosivos que destruyó las instalaciones del canal, causó la muerte de 5 personas y más de un centenar de heridos. Se afectaron también instalaciones privadas y domicilios cercanos al canal. Acto reivindicado por Sendero Luminoso en Junio 1992.

. Ataque con un automóvil cargado con 600 Kgs. de explosivos en el centro de Miraflores, zona residencial y comercial de Lima. El ataque estuvo dirigido contra población civil en horas de la noche, causando 18 muertes y más de un centenar de heridos, además de la destrucción de dos edificios de viviendas particulares. Acto reivindicado por Sendero Luminoso en Julio 1992.

. Secuestro, tortura, enjuiciamiento ilegal y asesinato del empresario David Ballón Vera. Acto reivindicado por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, Marzo 1993. El 8.6% del total de atentados terroristas fueron imputables al MRTA durante 1993.

Fuente: Informes sobre la Situación de Derechos Humanos en el Perú, años 1992,1993. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Lima, Perú.

estos grupos terroristas como violadores a los Derechos Humanos, pues sólo se establece como responsables de tales actos a los Estados, quienes por medio de sus agentes o de civiles que actúan bajo su protección⁽⁵⁾, cometen tales violaciones. Son los Estados los que han reconocido la vigencia de ciertos tratados internacionales que los vinculan a la comunidad internacional para su respeto y protección.

Entonces, ante este panorama dentro de una situación de conflicto, surge la necesidad social de iniciar un proceso de paz cuya resultante, si realmente queremos eso, sea la convivencia pacífica y justa de quienes nos consideramos parte de la estructura social peruana, es decir, ello atañe tanto a civiles como a militares. Evidentemente también hay que considerar a quienes pertenecen a la estructura eclesial como parte de la civilidad.

Esta humanización del proceso enfrentará como principal escollo la necesidad de realizar la justicia como paso previo para la paz, y por otro el necesario perdón que lleve a la reconciliación entre peruanos.

I. JUSTICIA LIBERADORA

Desde una perspectiva cristiana, sin pretender realizar un análisis teológico -sí una reflexión sobre la actividad judicial y jurisdiccional para la reconciliación- se puede entender que la liberación que el cristiano busca permanentemente, se expresa como una preocupación especial y privilegiada que genera compromisos con la justicia en proyección sobre los pobres y las víctimas de la opresión y todo ello es parte de una rica reflexión teológica⁽⁶⁾.

Esta premisa me lleva a plantear que la *justicia*, considerada como un elemento necesario e indispensable para el logro del perdón y la reconciliación, debe gozar de ciertos elementos básicos que le proporcionarán un sentido *liberador*.

La justicia liberadora debería entonces:

- a) liberar a la víctima del daño o la agresión, de la pesada carga de venganza contra el agresor;
- b) liberar al agresor o causante del daño, del permanente cargo de conciencia;
- c) liberar a la sociedad del conflicto irresuelto entre el agresor y la víctima.

Una segunda premisa a plantear es que la reconciliación no es resultado lógico de un proceso -ni judicial ni temporal- sino que proviene de la

(5) Me refiero a los grupos paramilitares, "Escuadrones de la Muerte", o incluso grupos de autodefensa organizados por el Estado con población civil.

(6) DIAZ MATEOS, Manuel, *El Dios que libera*, pag. 28, CEP 1985. Lima.

"gracia", es decir, proviene de Dios. Sin embargo, el proceso desencadenado en la actividad jurisdiccional, a partir de la presente reflexión, puede provocar que los jueces, fiscales y abogados -"seres humanos"- colaboren con su actividad judicial para que la "gracia divina" sea revelada por la justicia, liberando perdón y reconciliación.

II. ELEMENTOS DE UN PROCESO LIBERADOR Y RECONCILIADOR

El salmista al proclamar "*El amor y la verdad se han encontrado, la justicia y la paz se han abrazado; la verdad brotará desde la tierra y bajará del cielo la justicia*"⁽⁷⁾, no hizo sino realizar un reclamo sobre las situaciones de injusticia que atravesaba el pueblo de Israel, pero a su vez enunció los elementos centrales del proceso de reconciliación y liberación del pueblo a través de la justicia.

1. El hecho dañoso o injusto sancionable

El proceso de liberación supone previamente una situación de opresión que puede tener su origen en la injusticia. A su vez, la reconciliación requiere de la existencia de un conflicto irresuelto o, en todo caso, cuya solución no ha dejado plenamente satisfechas las expectativas de las partes en conflicto.

Las situaciones de injusticia, llevando el hecho al campo del Derecho penal donde básicamente pretendo iniciar el desarrollo de esta hipótesis, surgen de la actividad dañosa realizada por una persona. Este hecho dañoso debe estar previamente tipificado en la ley como un hecho injusto y además requiere de otros elementos como antijuridicidad y culpabilidad, para que el mismo sea reprochable y sancionable mediante un proceso judicial.

2. La verdad como elemento liberador de justicia

Luego de cometido un delito, la intervención policial está dirigida a tratar de investigar los hechos y sus circunstancias con la finalidad de poder establecer, con algún tipo de certeza, la forma como se desarrollaron. Existe en el Derecho Penal la "*verdad legal*", distinta en muchas ocasiones de la "*verdad*" como un valor ético, lo cual ha servido en muchas ocasiones para disfrazar con tecnicismos lo que moralmente está mal. Sin embargo, la "*verdad*" entendida como elemento de un proceso para lograr la justicia, exige un alto contenido moral y ético, en el desarrollo de una serie de

(7) Salmo 85 (84) :11-12.

actividades que permitan conocer todos los elementos que rodearon la comisión del hecho dañoso y que, a su vez, permitan descubrir con total transparencia el o los móviles que llevaron al actor o agresor a cometer el hecho. Esta "*verdad*" es en mi opinión la necesaria para el proceso de liberación por la justicia; entonces sólo de esta manera se podrá establecer un proceso sano y transparente. El Salmista al mencionar la palabra "*verdad*" no hacía sino establecer un primer elemento del proceso liberador y reconciliador.

3. El amor como parte del proceso hacia la verdad

El "*amor*" en el proceso de investigación del hecho dañoso o injusto, es un elemento necesario y relevante para el logro de la verdad. Debe existir en quienes investigan el hecho, la suficiente dosis de amor para que el agresor no sienta espíritu de venganza en sus investigadores. Normalmente lo que sucede ante un hecho dañoso, reprochable e injusto, es que la policía, el Poder Judicial, los medios de comunicación, entre varios actores sociales, inician una cadena de amenazas contra el agresor que lo único que logran es crear una serie de condiciones para que la verdad no surja ni se aclare la comisión del delito; por el contrario, provoca que afloren sentimientos adversos al amor, como la venganza, el odio, el miedo o en algunos casos hasta indiferencia⁽⁸⁾ como respuesta al "*desamor*" aflorante.

No creo que sea lírico ni utópico pensar en la posibilidad de que existan algunos elementos básicos que pueden hacer del proceso hacia el logro de la verdad, un proceso con rasgos de "*amor*". El respeto a las garantías judiciales mínimas para el debido proceso, la presunción de inocencia, la no aplicación de torturas y tratos crueles, el respeto a la honorabilidad y el buen nombre, el derecho a la defensa, entre otras garantías judiciales, pueden establecer parámetros mínimos que induzcan a los agentes encargados de la búsqueda de la verdad a cumplir su función con un mínimo de "*amor*".

Incluso siendo audaz, actos realizados en estas condiciones deberían hacer aflorar en una persona estable emocionalmente, sentimientos rodeados de "*amor*". Así tendríamos a un agresor que colaborando con el proceso de investigación y facilitando el camino hacia la verdad, resulte convencido de que su accionar, rodeado de estos elementos, facilitará la llegada de la justicia.

4. La sanción reparadora del daño

En el proceso penal se ha buscado castigar punitivamente al agresor, estableciendo penas -en su gran mayoría dolorosas y sin ningún contenido

(8) En el Perú se estima, según cifras de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, que existen aproximadamente más de 5,000 desaparecidos. Ante este hecho se han realizado campañas públicas para promover la solidaridad de la población, con resultados pocos satisfactorios, he aquí donde la "indiferencia" se hace notable en la población peruana.

reparador- como sanción al sujeto que cometió un delito; de esta manera el Derecho Penal se reduce a la simple aplicación de normas jurídicas para hacer del dolor disfrazado con tecnicismos legales una medida "justa", para aplicarlo a los seres humanos bajo el amparo de la ley. El derecho penal se convierte así en el derecho de aplicación del dolor ⁽⁹⁾.

En el proceso liberador y reconciliador, la sanción debe ser entendida como una necesaria medida aplicable al agresor, a través de sanciones de tipo moral o pecuniario en su mayoría de veces, reduciendo el doloroso trance de la cárcel a los casos en que el daño fue realmente grave y/o agravante contra la humanidad -crímenes de lesa humanidad- que harían inviable una sanción de otra naturaleza por el alto contenido de daño social.

La sanción en este proceso liberador, luego del proceso donde se descubrió la verdad y los móviles que la ocasionaron, debe tender a lograr que la víctima sienta que se ha reparado el daño causado. Ello exige su participación directa en el proceso, participación controlada para evitar la natural carga de venganza que pueda brotar ante el agresor y por la situación ventajosa de la cual podría abusar la víctima, al encontrar a su agresor en condiciones disminuidas por el proceso de investigación en el cual se enfrentan. Hay que ser conscientes que la total satisfacción de la víctima no será una tarea fácil de lograr; sin embargo, será la práctica de estas variables en el contenido de la sanción, las que podrán orientar a futuro el desarrollo de medidas alternativas para hacer menos doloroso el sistema penal y lograr la verdadera aparición de la justicia y la reconciliación.

Por último y no por ello menos importante, la sanción también debe buscar crear el ambiente necesario para que el agresor sancionado desarrolle su "voluntad de enmienda" como una forma de arrepentimiento dirigida a liberar el perdón que la víctima debe otorgarle. De esta manera se estaría construyendo un proceso reconciliador entre víctima y victimario.

5. Voluntad de enmienda, arrepentimiento y reconciliación como fruto de la justicia

Cuando el salmista precisa que "de los cielos asomará la justicia", lo hace inmediatamente después de señalar la necesidad de trabajar la verdad en la tierra. La vinculación paz y justicia es estrecha y revisando el salmo a que hago mención, es distinta la acción que surge entre amor y verdad, que sólo se refiere al encuentro de ambos, de la relación de hermandad y unidad que el salmista atribuye a la paz y la justicia ⁽¹⁰⁾.

(9) CHRISTIE, Nils. "Los límites del dolor" pag.19,20; Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México 1988.

(10) MARTIN, Juan Luis, Obispo de Pucallpa, "Oración por la Salvación de un Pueblo", ponencia desarrollada durante el VIII Taller Nacional de Justicia y DDHH organizado por CEAS, Huampaní, Lima, Junio 1994.

Esta unidad tiene otros referentes en el Antiguo Testamento, que grafican un ansia permanente por tener la justicia anhelada y la paz como resultado de la misma. El anuncio que Isaías realiza, "...el producto de la justicia será la paz." ⁽¹¹⁾, es enunciado dentro de un contexto de violencia y abusos contra el pueblo judío. Isaías es un profeta mesiánico y centra su mensaje en un mesías que hará realidad un reino de justicia y de paz. Para Isaías, Dios es un ser todopoderoso, santo y fuerte que, frente a un ser humano manchado por el pecado y que a su vez ha manchado su relación con Dios, exige al ser humano una reparación necesaria para el proceso de reconciliación, que favorezca el *arrepentimiento y la voluntad de enmienda a través de una sanción*. Isaías es consciente de esta relación y apuesta al anuncio de un reino de justicia y paz como fruto de la reconciliación y el perdón que Dios otorgará a su pueblo a través del Mesías que está por llegar.

Todo este discurso puede permitir la elaboración de la estructura de la reconciliación como fruto de la justicia. Retomemos el punto de partida de la estructura lógica de la sanción penal ⁽¹²⁾:

a) La administración de justicia durante el desarrollo de este proceso, ha debido interiorizar la necesidad de transparencia y verosimilitud -verdad- durante el desarrollo de su actividad procesal.

b) Al llegar a la sanción, el proceso de la administración de justicia debería estar dirigido a lograr también la *voluntad de enmienda y el arrepentimiento* del causante mediante esta aplicación de la sanción, que a su vez debe ser respetuosa de los derechos fundamentales de la persona.

c) La sanción debería haber logrado la reparación del daño en la víctima. Dicha reparación en la mayoría de veces no se da. La reparación entonces debería contener elementos no sólo pecuniarios o patrimoniales, sino también un sentido ético y moral que revalorice a la víctima frente a la sociedad, es decir, que le permita dar el paso "resucitador de la situación de muerte a una situación de vida".

d) De la "química" que debe surgir dentro de los elementos esbozados en la sanción, debería surgir la posibilidad de otorgar el perdón al agresor. Es decir que la víctima esté en capacidad de "perdonar" a su agresor y que el agresor esté consciente de que dicho perdón no le permite "abusar" de la situación. El perdón que la víctima otorga al agresor lo reconcilia, lo "libera" de la carga de conciencia y, por otro lado, libera a la víctima de su deseo de "venganza".

(11) Isaías 32,17.

(12) MIFSUD, Tony S.J., "Justicia y Perdón ¿Una contradicción ética?", artículo publicado en *Persona y Sociedad*, Volumen VI, Nro.2-3, ILADES, Santiago de Chile, 1990.

III. DIMENSION SOCIAL LIBERADORA DE LA JUSTICIA EN DERECHOS HUMANOS

La justicia penal en los casos de violación de derechos humanos, debe también desempeñar un papel de liberación para reconciliar a la sociedad. Si recordamos a las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, frente a los dolorosos sucesos que significaron la desaparición de miles de personas durante los años de la dictadura argentina, ellas enarbolaron el lema "*Ni olvido ni perdón*" como un mecanismo para luchar contra la impunidad que la ley y los órganos de administración de justicia querían implementar en favor de los verdaderos responsables.

La justicia así elaborada en casos de violación de derechos humanos, no favorece ni busca la reconciliación social necesaria para una mejor convivencia social. La sociedad que ha sufrido el dolor de violaciones masivas a los derechos humanos no puede "*olvidar y perdonar*", la "*memoria*" es un componente necesario del proceso de liberación que la justicia desencadena en búsqueda del perdón y la reconciliación.

La "*memoria social*" dentro de este proceso, debe entenderse como la necesidad de que los hechos que se juzguen por constituir una violación a los derechos humanos, deben conocerse en su real dimensión. Es decir no se puede pretender ocultar ni un ápice de la verdad bajo el pretexto del desprestigio de instituciones tutelares ni de la probabilidad de venganza contra los autores.

Por ello la justicia debe implementar mecanismos de seguridad y control ciudadano para evitar excesos contra los autores y las instituciones. La justicia debe poder canalizar el *natural deseo de venganza* que puede desencadenarse en la víctima y la sociedad al conocer los hechos ocurridos en su real dimensión. Un elemento necesario - entre otros que pueden agregarse - será la prontitud en la investigación y hallazgo de la verdad, pues ello evidenciaría la "*voluntad*" de las instituciones y del Estado de sancionar a quienes cometieron violaciones a los derechos humanos. De esta manera se evitaría la distorsión de la realidad, el "*ocultamiento de la verdad*", el sentimiento de "*intencionalidades ocultas*" y la aparición en la conciencia ciudadana de "*resentimientos y desconfianzas*" en el sistema de Administración de Justicia.

Las sanciones a imponerse no podrían pretender distorsionar la real magnitud del daño. En este sentido, su aplicación también debe ser una "*justa media*" entre el deseo de venganza y el respeto a los derechos de la persona del agresor. La cárcel no es humana, sin embargo en estos casos debería promoverse innovaciones imaginativas que permitan el desarrollo de la "*voluntad de enmienda*" y "*arrepentimiento*" en el agresor. En muchas ocasiones las grandes experiencias de "*amor*" han generado arrepentimiento. Sería realmente innovador encontrar una forma de imponer sanciones con "*amor*" a los agresores.

Las instituciones del Estado de donde provinieran los violadores, antes que pretender ocultar la verdad y argumentar una falsa solidaridad con el

agresor, en el mal llamado "*espíritu de cuerpo*", deberían sentirse también ofendidas por el acto de violación a los derechos humanos cometido por el agente. Dicho acto no hace sino desprestigiar a la institución y al Estado; por ello es importante que también busquen la verdad y generen los mecanismos necesarios para evitar que dichos actos se vuelvan a repetir, invirtiendo más en la preparación ética y moral de sus servidores, así como en la capacitación profesional y técnica de los mismos.

"El ofendido es el único que reconcilia"⁽¹³⁾, es una premisa con la cual es posible estar parcialmente de acuerdo. Sin embargo, para efectos de la reconciliación social, cabe argumentar que la víctima puede otorgar a la sociedad la posibilidad de reconciliar al agresor, pero ello es parte de un proceso. La sociedad que ha sido ofendida por el agresor con su acto dañoso, necesita reconciliarse, no sólo con el agresor sino consigo misma, pues la agresión y el autor de la misma, son producto y parte integrante también de la sociedad. Por ello la sociedad debe reconciliar al agresor a través de la Administración de Justicia, es decir, permitir que la misma, con el establecimiento de ciertas reglas y normas aceptadas por la sociedad, promueva la "*reintegración*" del agresor y se desencadene el proceso de reconciliación social. Un integrante de este proceso también será la institución a la cual pertenece el agresor. En muchos casos se ha visto que el juzgamiento ha traído como consecuencia la aparición de los conocidos "*chivos expiatorios*", los cuales terminan purgando condenas impuestas con la finalidad de satisfacer la necesidad social e "*institucional*" de encontrar un culpable. La institución, como anteriormente se ha señalado, también ha sido "*ofendida*" por el acto del agresor, por ello también debe existir la posibilidad de reconciliar al agresor con su institución.

En los casos de graves actos contra los derechos humanos cometidos por agentes particulares no ligados al Estado⁽¹⁴⁾, el proceso tiene otras variables y complejidades, pues incluso existe legislación especial⁽¹⁵⁾ y puede ser materia de comentarios más extensos. Sin embargo, en líneas generales, el proceso, como repito, es aplicable con algunas variables necesarias e importantes, sobre todo para la reconciliación social.

La justicia entendida en estos términos sociales, en los casos de violaciones a los derechos humanos, debería cumplir una función social de liberar perdón y lograr la reconciliación ciudadana.

(13) "Perdón y Reconciliación", P. Ernesto Cavassa S.J., ponencia desarrollada durante el VII Taller Nacional de Justicia y Derechos Humanos. Comisión Episcopal de Acción Social. Julio 1993. Huampaní, Lima, Perú.

(14) En el caso de Perú, me refiero a los integrantes de los grupos terroristas de Sendero Luminoso y el Movimiento revolucionario Tupac Amaru.

(15) "Ley de Arrepentimiento" Decreto Ley 25499 del 12 de mayo de 1992. Reglamento de la Ley de Arrepentimiento, Decreto Supremo 015-JUS del 08 de mayo de 1993, Lima-Perú.

necesidades afectivas y le permita el desarrollo de una personalidad segura y equilibrada. En este sentido, destaca especialmente la importancia de la presencia educativa y testimonial del padre. Esto supone, al mismo tiempo, ofrecer una información que revalore a la mujer, que difunda sus derechos elementales como persona humana y que desvirtúe una identificación meramente funcional en términos de maternidad y/o sexualidad.

Los esfuerzos de cambio a nivel de internalización de nuevos modelos de comportamiento de género requieren, al mismo tiempo, un cambio en la mentalidad de los actuales responsables del aparato judicial peruano, en relación, sobre todo, a los derechos fundamentales del niño y a la responsabilidad que tienen los padres de compartir equitativamente las obligaciones contraídas frente a sus hijos. Esto último, ciertamente, requiere modificaciones legislativas precisas para hacer más operativas las normas de derechos humanos, las constitucionales, las de los códigos y otras de menor rango legal, que tratan sobre las obligaciones de los padres en relación con los hijos.

Todos estos cambios institucionales deben ser transmitidos y difundidos por los medios de comunicación social e inscritos dentro de una concepción más integrada de la sociedad y del individuo. Debe entenderse además que las aspiraciones y realizaciones democráticas en el plano político son también aspiraciones y realizaciones en la vida cotidiana, en este caso en la vida de grupos como la familia, grupo fundamental que se ocupa del desarrollo integral de cada individuo, y así, de los nuevos integrantes de una sociedad llamada a ser más armónica y justa.

REFLEXION

Mujeres y sobrevivencia en América Latina/ Carmen Lora

SUMILLA: En los últimos años, las mujeres de los sectores populares se han organizado y propuesto formas de resolver sus problemas básicos de la sobrevivencia. Ello ha significado una experiencia cuyos frutos son hoy de una gran riqueza en términos sociales y personales.

INTRODUCCION

En los últimos veinte años hemos asistido a una efervescencia organizativa de las mujeres en el mundo popular a lo largo del continente. Con características diversas, de acuerdo a su entorno, estas experiencias organizativas tienen como denominador común: buscar responder a una carencia de medios para cubrir necesidades básicas y hacerlo desde el espacio en que surgieron y se afianzan: la vida cotidiana.

Mujeres, carencias y vida cotidiana han ido modelando su perfil, potenciando el desarrollo de estas organizaciones. El despliegue de ellas hacia otros horizontes depende en gran medida de la posibilidad de afirmarse en la complejidad del proceso que ellas mismas han abierto y en un reconocimiento consistente por parte de la sociedad.

(*) Ponencia presentada en el Seminario-taller Latinoamericano "Mujer y organizaciones de consumo en América Latina". 21 - 24 de setiembre 1994, Santiago de Chile.

1. DE LAS CARENCIAS A LA PROPUESTA DE SOLUCIONES

Si analizamos el conjunto de experiencias de las mujeres del mundo popular encontraremos que, ante la carencia de medios para satisfacer sus necesidades básicas las mujeres ponen en juego una enorme iniciativa, una gran capacidad de trabajo, de continuidad y perseverancia. Y encuentran con ello soluciones que, si bien tienen un alcance limitado, logran niveles de sobrevivencia significativos.

Una cuestión previa

Cuando estoy mencionando esta capacidad de las mujeres para resolver las carencias experimentadas no pretendo ser excluyente. La población varonil también ha demostrado esa capacidad y creo que una de las razones que - por lo menos en el Perú - explica este fenómeno es que el Estado, por una serie de razones que no es del caso explicar aquí, no ha dado respuesta ni ha garantizado cubrir esas necesidades básicas. Ante esa ausencia del Estado, la población en general - hombres y mujeres - ha debido ingeniárselas para asumir la propia satisfacción de esas necesidades.

Una interpretación marcada por la división sexual del trabajo y por esa costumbre semántica de universalizar la experiencia humana a partir del género masculino ha valorado mucho más las capacidades desde el sector productivo, y no desde el consumo y la reproducción. El movimiento obrero de las primeras décadas del siglo o de mediados de los 60 a los 70 ha sido visto como "la" dirección y "el" motor del movimiento social, y más recientemente la valoración de la informalidad por una parte, y de otra, el nombrar a los actores como "el poblador", "el campesino", "el trabajador informal", son expresiones de esta interpretación. Dicho esto, los estudios realizados en los últimos veinte años, período marcado por una crisis económica profunda y larga, demuestran que la participación de la mujer en ese proceso tanto a nivel individual como colectivo, ha sido y es significativa aunque no sea la única.

Respuestas individuales

Las respuestas que las mujeres han generado y generan a nivel individual no se ven de la misma manera que en el caso de los varones. Como lo afirma Blondet se da un binomio mujer-unidad doméstica que es clave para entender este proceso de participación generado en la práctica de sobrevivencia cotidiana⁽¹⁾. Al estar tan referida a la unidad doméstica, la presencia misma de la mujer así como su aporte se tornan invisibles. Podemos citar

(1) Blondet, C. *Muchas vidas construyendo una identidad. Las mujeres pobladoras de un barrio limeño*, Lima, IEP, 1986, 67 pp.

dos ejemplos que supongo son bastante reiterativos en nuestro continente: la migración y la generación de ingresos para sostener la familia.

Migración

La migración individual o familiar constituye uno de los fenómenos más importantes a nivel demográfico y ha producido en algunos casos un cambio radical en la composición de nuestros países⁽²⁾.

En ese proceso la migración de las mujeres ha tenido un papel muy importante como estrategia que combinó sobrevivencia con progreso. En muchos casos la migración fue estimulada por las familias mismas que, al ver que sus pocos recursos no alcanzaban (debido al deterioro creciente de la estructura agraria), optaron por enviar a las hijas a casa de alguna familia que las acogiera como domésticas. Además, la organización política centralizada del país, que aseguraba oportunidades de progreso más asequibles en las capitales de departamento, promovió igualmente ese proceso migratorio del campo a la ciudad. Se dio con relativa frecuencia el fenómeno de la decisión propia de las jóvenes de migrar en búsqueda de nuevos horizontes, de una posibilidad de educación -la aspiración más valorada- y de ejercer su propia libertad⁽³⁾.

Las mujeres tuvieron un papel decisivo en ser puentes para continuar el proceso migratorio, tanto en la llegada a la ciudad como en la instalación en ella a partir del poblamiento de los barrios marginales. Pero ese aporte no se ha reconocido a nivel individual (por ejemplo en términos legales ha tenido que haber una reivindicación especial para que la mujer pueda acceder a ser titular de lote en los terrenos invadidos). La experiencia organizativa de la mujer en los barrios y los trabajos de investigación al respecto han revelado su presencia y potencialidad en ese proceso migratorio⁽⁴⁾.

La crisis económica y su impacto sobre las mujeres: la sobrevivencia apremia

La experiencia de carencia no es un fenómeno reciente en la vida del mundo popular en nuestro continente y sobre todo en algunos países como el Perú, pero es indudable que ha adquirido características más agudas y también distintas en los últimos veinte años. Múltiples trabajos demuestran

(2) En el caso peruano la población mayoritariamente rural hasta la década de los sesenta cambió en la proporción inversa (60-40) a fines de los setenta. Cfr. Censo de 1981.

(3) Cfr. Yabar, B. *Checquec*, reeditado por el IPA, Sicuani, 1994. Montero, C. *Le dije lo que quise*, Sumbi, Lima, 1990.

(4) Degregori, C.I.; Blondet, C.; Lynch, N.: *Conquistadores de un nuevo mundo*, IEP, Lima, 1986. Entre los trabajos latinoamericanos cf. como ejemplo "Fugitivas" en *Ediciones de las Mujeres* # 6, ISIS, Santiago, dic. 1986, 15-26.

que sus efectos, si bien impactan a toda la población con menores recursos, golpean de modo particular a las mujeres. Magdalena León plantea, a partir de varios trabajos, que la crisis provocada por la deuda externa en la década de los 80 aumenta la pobreza absoluta produciendo un incremento del trabajo tanto productivo como reproductivo de la mujer⁽⁵⁾. Es también muy esclarecedora la reflexión e investigación de Diane Elson sobre las consecuencias del ajuste estructural sobre la población femenina⁽⁶⁾.

Generación de ingresos

La otra gran estrategia individual de sobrevivencia es la generación de ingresos a partir de múltiples actividades, ejercidas muchas veces en forma simultánea. Ante la dificultad aún mayor de satisfacer las necesidades vitales de la familia, bien sea por la reducción de la capacidad adquisitiva de la familia o por el hecho de ser el único sustento adulto de la misma, las mujeres desarrollan una serie de actividades, trabajos orientados a cubrir el déficit del presupuesto familiar. Tienen características muy diversas: a nivel independiente las mujeres preparan y venden comida, dan servicios, generalmente referidos a limpieza, lavado de ropa, atención y cuidado de otras personas, llevan un pequeño negocio en su casa o en su localidad, producen artesanía, cosen, tejen o bordan y venden las prendas que elaboran.

Buscan, igualmente, ingresar al mercado de trabajo donde justamente a raíz de la crisis económica generada en los 70, el modelo implementado para hacerle frente y el desarrollo tecnológico traen una serie de consecuencias. Arriagada en un estudio comparado sobre cinco ciudades latinoamericanas encuentra que hay una retracción en la oferta de empleo, una modificación en el tipo de empleo generado y una disminución de salarios reales. Para Arriagada el impacto de esta crisis va a ser especialmente fuerte para las mujeres⁽⁷⁾. Estas múltiples estrategias de sobrevivencia individual van dibujando las características sociológicas y demográficas de la crisis. La disminución en la oferta de empleo está acompañada de lo que se ha llamado la relocalización de las industrias de las multinacionales de países del primer mundo en el tercero; las mujeres constituyen la fuerza de trabajo dócil y barata que buscan estas industrias al relocalizarse⁽⁸⁾. En el sector rural se produce una feminización del trabajo agrícola, en un mercado laboral que

(5) Entre sus numerosos trabajos y artículos cf. León, M. "Situación de la mujer rural en A.L. y el Caribe", *Ediciones de las Mujeres* # 6, Santiago, dic. 1986, 9-14.

(6) Cfr. Elson, D. "¿Cómo está afectando a la mujer el ajuste estructural?" en *Desarrollo* # 16 SID, Madrid 1990, 61-68.

(7) Cfr. Arriagada "Las mujeres latinoamericanas y la crisis" en *Ediciones de las Mujeres*, # 9, ISIS, Santiago, Dic. 1988, 25-32.

(8) Entre los numerosos trabajos cf. Mitter, Swasti: "Sobre la línea mundial de montaje: las mujeres y las multinacionales" en *Desarrollo*, # 2, Madrid, 1985; Ardaya, G. "El impacto de la crisis en la mujer minera" en *Ediciones de las Mujeres* # 9, ISIS, Santiago, jni. 1988, 51-58.

emplea de manera cada vez más intensiva la mano de obra temporal⁽⁹⁾. Son las mujeres las que acuden en mayor número para inscribirse en los programas de empleo temporal⁽¹⁰⁾. Lo que me interesa resaltar es que detrás de todos esos procesos que van dibujando cambios importantes en el paisaje social, económico, laboral está la persistente capacidad de las mujeres de "recursearse", de encontrar salidas a su problema de escasez y pobreza.

Respuestas colectivas

Así como se puede comprobar que las mujeres buscan respuestas individuales para resolver sus carencias desde hace mucho tiempo, el fenómeno que empieza a hacerse cada vez más significativo en las últimas décadas es el de sus respuestas en forma colectiva y organizada. En efecto también desde su capacidad organizativa, las mujeres están dando solución seguramente parcial y limitada, pero solución al fin, a las dificultades que enfrentan en la satisfacción de sus necesidades básicas; necesidades que se mueven en primer lugar en el plano de la sobrevivencia y que por lo tanto no tienen demasiado espacio para la espera. No estoy hablando de una capacidad innata por ser mujeres, creo que tiene que ver con una reserva que tienen los seres humanos, que se potencia cuando hay oportunidad de cambio.

Este Seminario Taller está dando cuenta de un abanico significativo de este tipo de respuestas en el campo del consumo, básicamente en el de la alimentación. Podríamos sin embargo rastrear muchísimos otros rubros en los que las mujeres organizadas incursionan día a día: defender el habitat, las condiciones de salud, generar ingresos desde microempresas asociativas, crianza de animales menores, comercialización de productos de los más diversos: desde la artesanía al jarabe para la tos...

Esta capacidad propositiva tiene evidentemente un doble filo: implica autoexplotación, una sobrecarga de trabajo y de responsabilidades pues la dinámica lleva en primer lugar a resolver las carencias por sus propias fuerzas más que reivindicar que el Estado ponga los medios para asegurar la sobrevivencia. Mi impresión, sin embargo, es que el balance es más bien positivo en una dimensión central: en la experiencia de organizarse y enfrentar la carencia en forma creativa se produce una ampliación de vínculos sociales y de afirmación de las propias capacidades que promueve la adquisición de conciencia de dignidad humana y desde ahí de construcción de ciudadanía.

Innumerables trabajos verifican la experiencia de afirmación personal que ha significado la organización. No pretendo obviar la carencia y el

(9) CEM: "La condición de la mujer rural en Chile", en *Ediciones de las mujeres*, # 6, ISIS, Santiago, dic. 1986, 47-80.

(10) Es el caso del PAIT en el Perú, y por lo que tengo entendido se repite en otros países del continente.

aspecto negativo en el sentido de no logros de estas organizaciones en otras dimensiones tan importantes como la señalada, pero tengo la impresión que, demasiado frecuentemente, la adquisición de conciencia de dignidad aparece en nuestros análisis como un premio consuelo frente a la poca acumulación de fuerza política en estas experiencias. Siento que echamos por la borda un adquirido sumamente importante para quienes viven la discriminación sexual, económica y cultural. Adquirido sin el cual no es posible construir ciudadanía en forma consistente.

2. ORGANIZACIONES PARA LA SOBREVIVENCIA: SI, PERO MUCHO MAS

Si bien la carencia coloca a las mujeres en una situación asimétrica respecto de sus diversos interlocutores, la experiencia organizativa es un intento de, si no superar totalmente esta asimetría, ganarle terreno significativamente.

En ese sentido, si bien es real que las organizaciones de mujeres arrancan desde la urgencia por resolver la sobrevivencia, su dinámica se extiende más allá de ésta. Si no fuera así, no podríamos entender la continuidad y magnitud de la experiencia organizativa en el mundo popular.

Complejidad del rol de la mujer desde una perspectiva de género Rol reproductivo: traba y posibilidad

Sobrevivencia y rol reproductivo han estado siempre muy ligados en la experiencia de las mujeres tanto en su caminar individual como organizado. El encargo social de asumir la esfera de la reproducción llevó a las mujeres a ser las protagonistas centrales de las estrategias de sobrevivencia.

En los núcleos feministas este protagonismo despertó inicialmente desconfianza y escepticismo sobre las potencialidades que podrían tener este tipo de experiencias para un avance en la conciencia de derechos en estas mujeres. Estas reservas se basaban en la comprensión del ámbito doméstico y el rol reproductivo como los espacios donde, de manera especial, se conserva y se genera la subordinación de la mujer. Liberarse supone en esta perspectiva romper de algún modo con este rol. Si bien hay mucho de cierto en que el espacio doméstico y el rol reproductivo implican muchas trabas, el tiempo ha verificado que por lo menos en nuestro continente proponer y reivindicar desde los roles vinculados a lo reproductivo ha sido el camino para visibilizarse y realizarse como actoras en el escenario socio-político. Los Comités de Amas de Casa en Bolivia, la organización contra el Alza del Costo de Vida en Brasil, los Comités de Familiares de detenidos y desaparecidos en Chile, las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, las Madres de los Comedores Autogestionarios en el Perú, entre muchas otras experien-

cias, demuestran que las mujeres no rompen con la asunción de los roles en la esfera de la reproducción, sino que justamente desde ellos irrumpen en la escena pública con una actitud que busca el cambio⁽¹¹⁾.

Por otro lado, los núcleos más politizados, articulados al movimiento sindical, percibían, y quizás siguen percibiendo, a las organizaciones ligadas a la sobrevivencia como organizaciones sin conciencia política, generalmente masa de maniobra de los clientelismos partidarios. Durante un buen tiempo simplemente las ignoraron y más tarde, cuando percibieron la capacidad de movilización masiva que podían tener, asumieron que eran organizaciones sociales a las que debía "dárseles dirección política". Creo que estos sectores no sólo valoran poco las organizaciones por ser de mujeres, sino porque consideran que el campo de la sobrevivencia no es importante políticamente, salvo en términos de manipulación.

En ese sentido creo que el término "sobrevivencia", si bien expresa la realidad a la que se refiere, queda un poco estrecho para la amplitud de la experiencia desplegada por las mujeres. En el camino de satisfacer necesidades primordiales, las mujeres han creado alternativas, propuestas, formas nuevas de encarar, en la vida cotidiana, esas necesidades pero también sus aspiraciones más profundas. Su respuesta no sólo se refiere a aspectos biológicos de la sobrevivencia sino a los sociales, culturales, educativos, espirituales. Se trata de todo un bagaje que trae consigo modificaciones sociales y de representación interna no sólo del rol, sino del lugar social de la mujer.

Rol "nutricio"

El papel "nutricio" implica para la mujer la responsabilidad de satisfacer una necesidad vital: la alimentación y el significado que tiene para ella en tanto que madre. A la vez, el cumplimiento o no de este rol influye de manera muy significativa sobre la percepción que tiene de sí misma y las expectativas que ella percibe en su entorno respecto al desempeño de ese rol⁽¹²⁾.

Organizarse para resolver los problemas referidos a la sobrevivencia produce una ampliación de la maternidad que sobrepasa los límites de lo privado y lo doméstico. Se comienza a superar el sentimiento de impotencia e inutilidad que sienten las mujeres de los sectores populares cuando no

(11) Por lo general, en otros contextos cuando la mujer ha extendido a la esfera pública su rol reproductivo ha sido para conservar un orden establecido, generalmente discriminatorio y con rasgos autoritarios. Se ha dado también esa experiencia en América Latina. Pero es más bien excepcional. La orientación dominante es la que señalamos en el texto.

(12) Fryné Santisteban analiza los efectos psicológicos en las madres que experimentan de manera reiterada la estrechez económica para cuidar a sus hijos así como las potencialidades desarrolladas por la participación en organizaciones que permiten enfrentar la situación. Cfr. sus trabajos: "Ser madre en un contexto de opresión" en *Mujer: víctima de opresión, portadora de liberación*, Lima, Instituto Bartolomé de Las Casas, 1985; y más recientemente: *Cuando las mujeres callan*, Lima, Calandria, 1994.

pueden satisfacer las necesidades básicas de su entorno familiar. La carencia material, si se torna en permanente, paraliza recursos psicológicos y genera carencias afectivas. Esto levanta el tema de la diferencia entre carencia y necesidad. Las necesidades como tales pueden ser movilizadoras de capacidades. La parálisis ocurre cuando los medios para satisfacer la necesidad no son suficientes en forma continua; pero la necesidad misma puede llevar, y de ello tenemos comprobación empírica, a desplegar miles de capacidades en las personas cuando el umbral desde el que es experimentada la necesidad no niega la condición humana⁽¹³⁾.

El rol "nutricio", si bien está principalmente ligado al alimento, incorpora, crea y reproduce un conjunto de vínculos afectivos muy profundos. Estos vínculos pueden recrear espacios gratificantes y reforzadores de la identidad personal y colectiva. No quiero ignorar que hay formas de relación que aprisionan a las mujeres en determinados roles, o que se fragmenta una práctica organizativa por el surgimiento de una "voracidad" que busca no dejar de aprovechar cualquier posibilidad de beneficio para sí o para su propio grupo.

Visibilidad de su desempeño reproductivo, productivo y comunitario

La experiencia organizada ha visibilizado esta capacidad para resolver la precariedad de su vida cotidiana. Magdalena León plantea que la participación de las mujeres en organizaciones relacionadas al bienestar familiar no rompe la prescripción social de ser responsable de la reproducción pero con ello proyecta su legítimo interés doméstico en forma ampliada⁽¹⁴⁾.

La organización no sólo ha visibilizado el rol reproductivo de la mujer sino que ha puesto en el tapete del debate público el hecho que las mujeres cumplen otras funciones y roles en la sociedad. Están generando ingresos desde actividades productivas, de comercio o de servicios. Aunque el rol productivo es todavía difícil de visibilizar por sí mismo en la medida en que está muy ligado a la esfera reproductiva: la mujer genera ingresos para la atención de su familia y considera este trabajo como una "ayuda", la práctica organizativa está contribuyendo a visibilizarlo.

Las organizaciones populares femeninas son importantes en el juego de fuerzas políticas por su capacidad de convocatoria. Sin embargo, su presencia y visibilidad en el espacio de la producción y en la comunidad no acumulan aún poder para entablar desde ahí posibilidades de interlocución y negociación horizontal.

(13) Marisol Vega y Mária Stahr hacen un interesante aporte sobre este punto en su artículo "Las diferencias y las relaciones interpersonales, un factor del desarrollo" en Portocarrero P. (Com.) *Estrategias de desarrollo: Intentando cambiar la vida*, Lima, Flora Tristán, 1993, 67-81.

(14) León, M. o.p. cit., 13.

Conciencia de género desde el mundo popular

La toma de conciencia de la relación desigual entre mujeres y hombres tiene en cuenta en el mundo popular otras desigualdades: culturales, raciales, económicas.

El hecho de tener que salir de la casa y asumir tareas y responsabilidades en la organización conduce a las mujeres a un proceso -no lineal, ciertamente, pero real- de reformulación de su identidad femenina. Desde la decisión de ganar el derecho a salir físicamente de la casa para participar en un grupo se va gestando una conciencia de género.

Casi simultáneamente, la comprobación del carácter colectivo de las carencias sufridas afianza una conciencia popular, no exactamente de clase en los términos clásicos, pero que sí ha ido construyendo una interpretación de las causas de esas carencias.

Las discriminaciones culturales y raciales aparecen en la misma organización y quizás con más ocasión de conflicto que tema de reflexión, pero encuentra generalmente un lugar en la definición más consolidada en los estatutos o reglamentos la explicitación de la no diferencia ni de credo, de raza o posición política.

No se trata de plantear que las organizaciones son como pequeños paraísos sociales perfectos, sin tensiones ni conflictos. No es así, pero es importante reconocer que en su interior se va forjando una aspiración utópica en relación a la sociedad, que rebasa la tarea que le dio origen y asegura su consistencia cotidiana. La sobrevivencia debe quedar mínimamente asegurada para que la organización perviva, pero hay mucho más que ello y es por eso que es posible comprobar que la conciencia de género se abre paso y lo hace en forma inclusiva en relación a otras luchas.

La dimensión reivindicativa de la sobrevivencia: potencialidad y limitación

Cuando la capacidad de iniciativa se combina con una actitud de reivindicación, la organización se potencializa. Permite afianzar la conciencia de derechos. En muchas de las experiencias que hemos vivido y acompañado las ocasiones de movilización para conseguir el reconocimiento de la organización, la aceptación de programas de apoyo, la inclusión de sus propuestas en las políticas públicas han sido sumamente ricas para el avance de las organizaciones y la forja de sus dirigencias. Sin embargo, el ubicarse en el terreno de la sobrevivencia ha ofrecido siempre un flanco débil: caer en una relación de clientela entre la organización, el Estado o los partidos políticos o, en algunos casos, programas privados de ayuda.

Este tipo de relación limita el desarrollo más creativo y consistente de la organización, pues pone los términos fuera de ella y en función de los intereses de otros. Impone una actitud pasiva en la organización que debe

aceptar condiciones para recibir, distrayéndola de lo que podría ser su propio proceso de desarrollo el cual tiende a ser ignorado. Se genera igualmente una relación manipuladora no sólo desde quien detenta el poder de otorgar (el Estado, los partidos, etc.) sino también desde quien recibe. Las organizaciones manipulan a su vez el apoyo que se les pide.

Un fenómeno de los últimos veinte años es que las organizaciones de mujeres -y quizás muchas otras surgidas en ese ámbito de la vida cotidiana- manifiestan un impulso hacia la autonomía que tiene casi un carácter instintivo. En el caso de las organizaciones de mujeres esta autonomía ha sido criticada como sentido autocrático, pero si analizamos el asedio constante de la relación clientelar y la simetría de su situación ante el Estado u otras instituciones, comprendemos que la autonomía es un instrumento valioso⁽¹⁵⁾.

Poder combinar de forma apropiada su capacidad propositiva con la reivindicación es evidentemente uno de los desafíos presentes más importantes en una coyuntura como la actual, en la que el Estado tiende a desentenderse de su responsabilidad social lo más posible y la descarga sobre la población y las mujeres en particular.

CONCLUSION

Muy escuetamente podría decir para terminar que el papel jugado por las mujeres en el continente en cuanto a garantizar la sobrevivencia ha sido enorme y, en el inmenso caudal de energía y corazón que le han puesto a la tarea han producido una experiencia organizativa que es signo de mucha esperanza no sólo para las mujeres latinoamericanas, sino para toda la sociedad.

(15) En el caso peruano la defensa de la autonomía por parte de los comedores autogestionarios respecto del Gobierno del Apra entre 1985 y 1990 ha sido decisiva en su continuidad y maduración.

REFLEXION

El cuidado de la madre y su bebé desde las creencias tradicionales andinas/

Carmen Aldana A.

Sumilla: La autora muestra cómo el medio externo, percibido con una dimensión mítica y como una fuente de peligros de muerte, contribuye a que la madre elabore la ambivalencia frente a su bebé; al estado de integración infantil; y al reconocimiento de la pertenencia a su tradición cultural. Asimismo, plantea algunas pistas para integrar las perspectivas andina y occidental en nuestras propuestas dirigidas a madres migrantes.

Hace varios años realizamos un programa de estimulación temprana con madres migrantes andinas de un barrio marginal limeño. Durante la experiencia pudimos percibir que, si bien las señoras estaban muy dispuestas a "aprender" y a participar del programa, la propuesta de estimulación que estábamos llevando a cabo no tomaba en cuenta la orientación, las creencias y prácticas de crianza que ellas tenían. Nos era difícil entender por ejemplo, que una tijera debajo de la almohada del bebé servía para protegerlo o que lo fajaran para evitar el "susto". Ello nos llevó a cuestionar nuestro trabajo y a preguntarnos: ¿en qué se parecen y diferencian sus concepciones a las nuestras?, ¿cómo realizar un programa de estimulación temprana que comprenda sus categorías y no las avasalle pidiéndoles que renuncien a su tradición de crianza porque no la entendemos?, ¿cómo traducir nuestras categorías a las suyas?

Estas preguntas motivaron la exploración de las creencias que sustentan algunas de las prácticas tradicionales que utilizan las madres de origen

La mujer, un rostro del pobre en el Perú/

Adelaida Sueiro

SUMILLA: A partir de la lucha por la vida, mujeres pobres de nuestro continente han ido convirtiendo su compromiso en una toma de conciencia de su condición e identidad de mujeres. La fe ha sido para ellas una de las reservas espirituales que ha sostenido el coraje y la esperanza, para enfrentar las situaciones concretas de pobreza.

La pobreza es hoy una condición cotidiana de vida que sufren las grandes mayorías, tanto mujeres como hombres, en nuestra sociedad; mujeres y hombres que están obligados a enfrentarla desde su condición de marginación, insignificancia, desprecio y olvido. Pero, sin duda, las mujeres sufren esta pobreza en una doble condición: la de ser pobres y la de ser mujeres.

Sin embargo, desde su situación de pobreza, las mujeres, con diferentes raíces culturales, orígenes raciales o credos religiosos, han ido tomando conciencia de la profunda injusticia por donde transita su vida, y han ido despertando en ellas mismas la fuerza que les permite enfrentar esta pobreza que desconoce y niega su condición humana.

En esta lucha por la vida, la fe se ha ido convirtiendo en un pozo inagotable de reserva espiritual que alimenta el compromiso y la esperanza de acabar con estas inhumanas condiciones de vida.

Logros y posibilidades de realización que las mujeres pobres van conquistando y que avanzan a metas mayores de autorrealización, construcción de ciudadanía y profundización de su experiencia de fe.

Todo esto ha dado origen a una experiencia rica, variada, compleja y no exenta de ambigüedades que va cambiando el papel de la mujer en la sociedad y en la iglesia. Va cambiando también la conciencia que ellas tienen de su condición de mujeres, permitiéndoles descubrir y forjar su propia identidad.

A. LA POBREZA, CONDICION INHUMANA DE VIDA Y EL CORAJE PARA ENFRENTARLA

1. Las mujeres y su coraje para enfrentar la pobreza.

La crisis económica, agudizada en la segunda mitad de los años 70, y la política gubernamental de ajustes económicos que la acompañaba ha marcado sistémicamente de manera injusta e inhumana la vida de las mayorías pobres de nuestro país.

La experiencia de carencia de recursos para cubrir las necesidades básicas no es un fenómeno nuevo en la vida de los sectores populares, pero es indudable que ha adquirido características más duras y nuevas formas en las viejas relaciones de injusticia.

Son múltiples las maneras como los sectores populares irrumpen en la escena social para expresar su protesta por esta crisis económica.

Su histórica relación desigual con los sectores de poder, un difícil proceso para sumar las fuerzas en el movimiento popular, un contexto político internacional con un modelo económico que ahonda las condiciones de pobreza en países como los nuestros, hacen ver que esta lucha tiene por delante un largo y complejo camino en la historia de nuestro país. Sin embargo, una terca esperanza nos permite descubrir la fuerza de la vida que nace y se recrea desde el mundo de las mujeres y hombres pobres de nuestros pueblos.

Es en este movimiento social para enfrentar la pobreza donde las mujeres han jugado un rol significativo en la creación de nuevas y eficaces maneras de enfrentar la crisis económica dura y larga que vive el país, "buscando cubrir necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda, etc.) y hacerlo en el espacio en que surgieron y se afianzan: la vida cotidiana" ⁽¹⁾.

Así, en el ámbito de las respuestas individuales su participación fue decisiva en los procesos de migración tanto en la llegada a la ciudad como en la instalación en los barrios marginales, y también en la búsqueda de generación de ingresos para cubrir el déficit del presupuesto familiar.

Sin embargo "el fenómeno que empieza a hacerse cada vez más significativo en las últimas décadas es el de las respuestas colectivas que van generando las mujeres para, desde su capacidad organizativa, dar solución, seguramente parcial y limitada, pero solución a las dificultades que enfrentan en la satisfacción de las necesidades básicas, necesidades que se mueven, en primer lugar, en el plano de la sobrevivencia y que por lo tanto no tienen espacio para la espera..." ⁽²⁾.

(1) Lora, Carmen. Informe de una investigación sobre las "Organizaciones populares de mujeres" presentado en diferentes foros.

(2) *Idem.*

Es importante resaltar la continuidad y perseverancia de las organizaciones de las mujeres populares, a pesar de las dificultades que encuentran; su creatividad, su gran capacidad de trabajo, su iniciativa y eficacia de respuesta ante los problemas que las motivaron. Pero aún más importante es la densidad de su propia experiencia personal, se descubren con capacidades que les eran desconocidas, toman conciencia de su condición de mujeres y van descubriendo que a la relación de desigualdad entre mujeres y hombres se le suman desigualdades culturales, raciales, económicas. En este proceso las mujeres van ampliando sus vínculos con el conjunto de la sociedad, afirmándose en el desarrollo de sus capacidades personales y su identidad, desarrollando conciencia de dignidad humana y conquistando su derecho a participar en la construcción de la sociedad como ciudadanas con derechos plenos.

2. Tres mujeres pobres, tres maneras de enfrentar el sufrimiento

a) Nosotras nos encontramos en Lima por motivos de violencia

La Sra. C., dirigente de un comedor popular ligado a una parroquia, es una de las desplazadas por causa de la guerra, violencia terrorista y represiva que han hecho del sector rural -mayoritaria y secularmente pobre en el Perú- su campo de batalla.

"Han quemado mi casa, han vendido y comido mis animales, han robado nuestras casas, han quemado todo, han matado la población... hemos abandonado nuestros terrenos, no tenemos nada... nosotros mayormente estamos muertos". Más exactamente, la Sra. C. experimenta en ella misma y en los que siguen con vida a su alrededor, la muerte; se les niega el derecho a vivir en condiciones humanas. Sin embargo esta mujer se ha levantado, ha decidido volver a nacer a pesar de la guerra, la violencia y la muerte.

"Acá en Lima han traído desde que salí de la cárcel... inocentes están matando...", la cárcel es experiencia del inocente en esta guerra violenta e inhumana y cuando no mueren -no la mataron porque estaba esperando un hijo- salir de la cárcel, ganar la libertad, no acaba con el sufrimiento, es para compartir el destino de los pobres.

Así es con los pobres, se les arrebató lo que por derecho les pertenece; arrancados de su tierra, tienen que vivir como forasteros, extranjeros en su propio suelo, *"estoy en Lima tirada, no encuentro donde alojar... invadiendo un terreno... estoy sufriendo... todos estamos así... en una choza en esteras y periódicos..."*; sin trabajo, sin comida, sin medicinas, compartiendo la vida de los pobres en la ciudad grande que no tiene sitio para ellos.

"En carne propia pasamos esto...", el relato nos viene directamente de la vida de una mujer que nos cuenta de ella, de sus hijos, de sus vecinos, de todos los que como ella han tenido que dejar su casa, de todos los que han muerto en esta espiral de violencia que tanto ha marcado la vida del Perú.

b) Ser mujer pobre, una condición disminuida de humanidad.

La Sra. M. hace unos años que vino de provincias, es una madre soltera, tiene varios hijos pequeños todavía, se gana la vida trabajando en lo que puede, apenas habla castellano... unos vecinos, que quieren quedarse con su terreno, valiéndose de su absoluto abandono la amenazan constantemente, entran en su choza, la golpean y la arrastran por los pelos... Existen miles de casos como el de ella, mujeres que son madre y padre para sus hijos, que enfrentan solas la vida, en una sociedad insensible e injusta, que las considera inferiores y que no les reconoce ningún derecho por el hecho de ser mujeres.

c) Tener hambre, sufrir miseria, estar enfermos

La Sra. I., acompañada de su marido y poniendo a Juan Pablo II como testigo, le contó al Señor, su Dios: *"tenemos hambre, sufrimos miseria, nos falta trabajo, estamos enfermos..."* no fue solo una frase en la oración de esta pareja, sino que recogía la experiencia de muchas mujeres que sienten el hambre de ellas, de sus hijos e hijas y de sus maridos.

Esta oración nos remite a la realidad cruel y horrorosa de la vida de las grandes mayorías en nuestro país.

La pobreza, fruto de una violencia institucionalizada, que impregna las estructuras de la sociedad y que, bajo la apariencia de legalidad, por eso engañosa, niega a los pobres su derecho a comer, a la salud, al trabajo, en una palabra niega su derecho a la vida.

Pero I. y su marido dijeron también al Señor: *"Pero a pesar de todo esto, creemos en el Dios de la Vida..."* Saben que la vida es un don de Dios, una fuerza dentro de ellos que los impulsa a luchar contra la pobreza para defender su derecho a una vida digna y feliz. Por eso le siguieron contando... *"En los Pueblos Jóvenes la común necesidad nos unió y nos organizó. Nos hizo solidarios en la lucha por la vida y la defensa de nuestros derechos"*.

Dieron testimonio de una experiencia de Iglesia cercana y comprometida... *"Desde los inicios caminamos en la Iglesia y con la Iglesia, y la Iglesia camina en nosotros y con nosotros; ella nos ayuda a reconocer y vivir nuestra dignidad como hijos de Dios y hermanos de Cristo. Gracias a la fe que siempre hemos tenido, la labor pastoral, en nuestro pueblo creyente y pobre, ha podido crear comunidades eclesiales con cristianos conscientes y comprometidos"*.

La voz de I. y V., su marido, se escuchó como el grito de una multitud de mujeres y hombres pobres que hablaban a su Dios, le dieron testimonio de su fe que no disminuye a pesar del hambre y el dolor. Sí, le contaron cómo día a día luchan por la vida y contra la muerte, le dijeron de su alegría en la comunidad cristiana que los ayuda a descubrirse como hijos de Dios y hermanos de Cristo, fuente primordial de su derecho a una vida digna como personas humanas.